

PAC: EL MARM PREVÉ TAMBIÉN UN COMPLEMENTO DE AYUDA PARA LEGUMIINOSAS CON DISTINTIVO DE CALIDAD Y ECOLÓGICAS

Ayuda específica para rotación de herbáceos de bajo rendimiento

Alfredo López.
Redacción Vida Rural.

A la espera de lo que diga Bruselas, el MARM plantea en 2010 dar una nueva ayuda agroambiental básica de 60 €/ha cada año para un millón de hectáreas de herbáceos de bajo rendimiento, a fin de fomentar la rotación y evitar el abandono de tierras.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ha elaborado, dentro del marco del “chequeo médico” de la PAC y como parte de un Plan Agrario Nacional más amplio y ambicioso, un Programa Nacional de Apoyo al sector de cultivos herbáceos, que se iniciará en 2010, siempre que Bruselas lo acepte, para impulsar una agricultura sostenible en un entorno rural más favorable.

El programa, a su vez, contemplará como instrumentos un Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFR) y un Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres (PNCL).

El objetivo del PNFR será invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, implantando de nuevo las beneficiosas alternativas tradicionales de cultivo, que llevan implícita la rotación de las tierras y, como ámbito de aplicación, aquellas superficies con mayor riesgo de abandono de la actividad agrícola.

El marco legislativo básico de este programa se encuadra en el artículo 68.1.a).v.) del Reglamento

comunitario 73/2009 de ayudas a actividades agrícolas específicas que reportan mayores beneficios medioambientales, y se regulará a nivel nacional por Real Decreto.

El fin es dar respuesta a la demanda de actuaciones que contrarresten la desaparición de los beneficios medioambientales de la retirada de tierras, así como los reconocidos para la PAC como nuevos retos. Es decir, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Se trata, por tanto, de la recuperación y/o mantenimiento de las tradicionales rotaciones de cultivo, mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas en las alternativas, invirtiendo la fuerte tendencia de los últimos años hacia la siembra única de cereal y el abandono de la actividad, especialmente en zonas de bajos rendimientos productivos de secano.

Riesgo de abandono

Tras el desacoplamiento total del pago por superficie de cultivos herbáceos, que se plasmará en 2010, y la desaparición de la obligatoriedad de retirar tierras de la producción, se corría el riesgo, según el MARM, de abandono de la actividad o de la caída en el monocultivo absoluto de aquellas explotaciones con menores rendimientos y, por tanto, de la pérdida de todas las ventajas que principalmente desde el punto medioambiental, pero también social y productivo, aportan al medio rural.

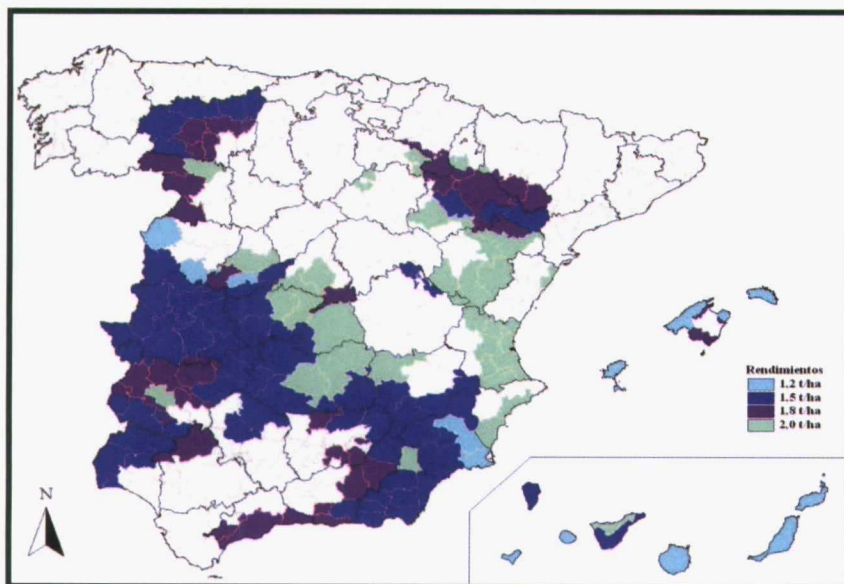
Este programa contará con un presupuesto anual de 60 millones de euros como pago por explotación, con una ayuda base de 60 €/ha y una superficie de referencia susceptible de ayuda de un millón de hectáreas.

Según este departamento, la importancia de mantener estos suelos bajo un sistema de producción ambientalmente sostenible, ante el riesgo de erosión y la pérdida de estructura del mismo que dicho abandono produciría, unido a los beneficios agroambientales de las tradicionales rotaciones de cultivo mediterráneas, lleva a pensar en el interés general y prioritario de desarrollar este programa.

Los beneficiarios de las ayudas serán los agricultores titulares de superficie elegible (superficie determinada en 2007 de cultivos herbáceos, inclui-

FIGURA 1.

Plan de regionalización productiva de España.
Comarcas con rendimiento medio de secano menor de 2,2 t/ha.



das las retiradas voluntaria y obligatoria, así como la superficie de barbecho), donde se cultiven cereales, oleaginosas, proteaginosas y/o leguminosas, con respecto a los índices de barbecho (IB) comarcales. La ayuda por hectárea se abonará sólo para la superficie cultivada, no para aquella que justifique el cumplimiento de los IB.

Según la propuesta, al menos el 20% de la superficie cultivada habrá de ser de leguminosas, oleaginosas o proteaginosas elegibles.

Si se superara la superficie de referencia de 1 millón de hectáreas, se aplicarían criterios de priorización y modulación de los montantes de la ayuda base para no ir más allá de la dotación presupuestaria del PNFR.

Así, se dará prioridad a la permanencia de los beneficiarios del programa en el año anterior y a las primeras 50 ha acogidas al mismo, y se limitará la ayuda por explotación a 100 ha de superficie máxima por beneficiario susceptible de cobrarla.

También se optará, en su caso, por modular el montante de la ayuda de forma inversamente proporcional al Índice de Rendimiento Comarcal (IRC) de las superficies beneficiarias, teniendo en cuenta que el riesgo de abandono de las buenas prácticas de gestión medioambiental de la tierra, propuestas en el PNFR, es mayor cuanto menor es el rendimiento productivo de las superficies.

Lucro cesante

De esta forma, el estrato de rendimiento más bajo, fijado en 1,2 t/ha y menos, cobraría el montante completo de la ayuda base (60 €/ha), asignando al resto ayudas inversamente proporcionales a sus IRCs hasta un máximo de 60 €/ha.

Además, puesto que el lucro

CUADRO I.

Justificación del montante de la ayuda con el lucro cesante calculado en cereales de bajo rendimiento, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas.

	Rto. 2008 en España (t/ha)	Rto. medio (t/ha) estimado en secanos de IRC =< 2t/ha	Valor de mercado (€/t)	Valor de mercado IRC =<2t/ha (€/ha)	Lucro cesante IRC=<2t/ha (€/ha)	Lucro cesante (€/ha) para 20% OPL	Lucro cesante (€/ha) para 25% OPL
Cereales	3,16	2,40	199,47	478,73	0,00	-	-
Oleaginosas	1,15	0,58	394,30	226,72	252,01	50,40	63,00
Proteaginosas	1,31	0,99	249,10	247,84	230,89	46,18	57,72
Leguminosas	9,86	7,49	0,00	0,00	478,73	95,75	119,68
Media OPL	4,11	3,02	214,47	158,19	320,54	64,11	80,14

Fuente: MARM. IRC: Índice de Rendimiento Comarcal. OPL (Oleaginosas, proteaginosas y leguminosas).

cesante es mayor para mayores porcentajes de sustitución de cereal por oleaginosas y proteaginosas o leguminosas (**cuadro I**), se concederán complementos de ayuda cuando existan sobrantes del presupuesto del PNFR, una vez liquidada la ayuda base.

Se daría un importe adicional complementario de ayuda, no superior a 20 €/ha en cada caso, tanto para porcentajes de sustitución de cereal, como para porcentajes de leguminosas iguales o superiores al 25% de la superficie por la que se solicita la ayuda en el marco del programa.

Los agricultores beneficiarios de ayudas agroambientales en los Programas de Desarrollo Rural (PDRs) autonómicos, que sean incompatibles con el PNFR y tengan compromisos plurianuales a dichas medidas antes de 2010, podrán cambiar y acogerse al nuevo programa sin soportar penalización alguna.

Los programas de desarrollo rural (PDR) que son incompatibles con estas nuevas ayudas agroambientales son la ayuda a sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias o similares en las comarcas con un IRC igual o menor a 2t/ha de Andalucía, La Rioja y Navarra.

Y también las ayudas en Castilla y León y Castilla-La Mancha a agroecosistemas extensivos de secano para los beneficiarios en

comarcas con un IRC igual o menor a 2t/hectárea.

Leguminosas

Por otro lado, como actuación complementaria del Programa de Ayuda a los Cultivos Herbáceos, el MARM propone el desarrollo de un Programa de Calidad de las Legumbres (PNCL), con un presupuesto anual de un millón de euros y un pago por explotación de hasta 100 €/ha de garbanzos, lentejas y judías, acogidas a una Denominación de Origen Protegida (DOP), una Indicación Geográfica Protegida (IGP), a agricultura ecológica u otras denominaciones de calidad diferenciada, con una superficie de referencia de 10.000 hectáreas.

Ahora mismo, la superficie potencialmente elegible para el PNCL es de unas 7.408,5 ha, de los que 5.011,5 ha (2008) se producen acorde a la reglamentación de agricultura ecológica y las otras 2.397 ha restantes (2007) se reparten entre las diferentes DOP, IGP y otras denominaciones de calidad.

A día de hoy, la superficie potencialmente subvencionable no alcanza las 10.000 hectáreas de referencia, pero sería posible y deseable, argumenta el MARM, que a corto o medio plazo la misma fuera rebasada, por lo que se plantea establecer, en el caso de

que la superficie cultivada solicitada superase esa cifra, un tope máximo de 6.000 ha para la superficie acogida al Programa para producciones en el marco reglamentario de la agricultura ecológica, debido a que su potencial de crecimiento y a las limitaciones mucho menos restrictivas frente a las DOP, IGP u otras denominaciones de calidad diferenciada, con requisitos geográficos estrictos de producción.

El MARM no observa ningún problema de incompatibilidad de las ayudas del PNCL con las medidas de apoyo a la producción de calidad o a la agricultura ecológica de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs) autonómicos existentes. Por tanto, no prevé tampoco ningún caso de doble financiación, que contraviniera la normativa comunitaria.

Entre las denominaciones de calidad diferenciada para las legumbres se incluyen las IGPs Garbanzo de Fuentesauco; la Faba Asturiana; las Judías de Barco de Ávila; la Lenteja de la Armuña; la Lenteja Pardina de Tierra de Campos; la Alubia de La Bañeza-León, y la Faba de Lorenzá, en trámite de registro comunitario de IGP, así como la DOP Mongeta del Ganxet Vallès-Maresme, y otras como Garbanzos y Lentejas de Madrid (Alimentos de Madrid), y Alubia de Gernika, Alubia de Tolosa y Alubia Pintada Alavesa (Eusko Label). ●